8-09/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., ejercicio 2006

El señor CASTRO ROMÁN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy bien. Muy buenos días a todos y a todas a esta Comisión.

En primer lugar, y antes de comenzar propiamente con el orden del día, dar la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Es un honor tenerle, por primera vez en esta legislatura, en la Comisión.

Y, sin más demora, vamos a comenzar la comparecencia que teníamos pendientes del Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la regularidad de la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., en el ejercicio 2006.

Les recuerdo que habíamos acordado en la Mesa de la Comisión que posteriormente habría un solo turno limitado de diez minutos por grupo parlamentario.

Sin más, tiene usted la palabra, señor Consejero.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, insisto, por su acogida, a los miembros de la Cámara de Cuentas de Andalucía en esta Comisión.

El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía del año 2007 contempló la realización de una fiscalización de la Empresa Pública Turismo Andaluz, Turasa, correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio 2006. Este informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el día 19 de diciembre de 2008.

Turismo Andaluz se constituyó el 22 de diciembre de 1992 como empresa pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Su actividad se refiere a la ejecución de programas y actuaciones relacionadas con la promoción del turismo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance de la actuación se ha centrado en la realización de una fiscalización de regularidad, es decir, incluye una opinión sobre las cuentas anuales y de cumplimiento de la legalidad.

En relación con las cuentas anuales, el informe expresa una opinión favorable, excepto por los efectos de las limitaciones al alcance y salvedades que se describen a continuación.

Como limitaciones al alcance no se ha podido determinar el importe de las existencias que deben aparecer en el balance. La empresa no realiza un adecuado control de las existencias, así no se realiza un inventario valorado, por lo que se desconoce el número de unidades y su valor, y no se realizan inventarios periódicos, por lo que se desconocen las pérdidas o mermas que se puedan producir.

Por otra parte, la sociedad valora las existencias al coste de adquisición, descontando de ese valor la subvención recibida para su adquisición. Sin embargo, de acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, las existencias se han de valorar por el precio de adquisición.

Por lo que respecta a las salvedades, se han contabilizado, como inmovilizado material, bienes cedidos a la entidad por la Consejería de Economía y Hacienda, la Oficina de Turismo de Cádiz y el Patronato de La Alhambra, Oficina de Turismo de La Alhambra. Sin embargo, las obras de mejora llevadas a cabo por la sociedad en estos bienes aparecen registradas en el inmovilizado inmaterial. Ello contraviene lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad que le es aplicable a la entidad.

Turismo Andaluz no ha separado el valor de los terrenos de las edificaciones, ello ha incidido en el cálculo de la amortización de las construcciones. Además registra en el inmovilizado material bienes de los que no es propietaria, y bienes que tiene en cesión de uso.

En diciembre de 2006, la Junta General de Accionistas de la sociedad Infraestructura Turística de Andalucía, S.A., Intasa, aprueba la ampliación de su capital social en 1.608.591 euros, suscritos en su totalidad por el accionista único Turismo Andaluz, S.A. Sin embargo, la entidad ha contabilizado la ampliación de capital en el ejercicio 2006, aun cuando su inscripción en el Registro Mercantil no se produce hasta abril de 2007, siendo este un requisito legal para que tenga efectos contables la ampliación. Por tanto, a 31 de diciembre de 2006 las cantidades aportadas deberían contabilizarse como una deuda a corto plazo con empresas del grupo.

Se exponen, a continuación, otros aspectos relacionados con el control interno, puesto de manifiesto en la fiscalización realizada.

En lo que se refiere al análisis de los expedientes de contratación, se ha observado que la documentación que integra los expedientes es incompleta y no está ordenada. Por otra parte, se han detectado diferentes presupuestos de licitación de un concurso, en el pliego y en el anuncio publicado en el boletín oficial.

En cuanto al análisis del personal, la sociedad no dispone de un manual de procedimientos que desarrolle las funciones de los puestos de trabajo y se adapte a sus necesidades. Asimismo, con carácter general, los expedientes de personal no están completos ni ofrecen información actualizada.

Por último, debo señalar, en relación con la legalidad, que la entidad cumple, en general, con la normativa aplicable, salvo por las siguientes irregularidades

detectadas en el análisis efectuado a los expedientes de contratación administrativa: se han utilizado en un expediente dos ofertas económicas distintas de una misma empresa; se fracciona el objeto de un concurso público en función de las proposiciones presentadas; se formalizan contratos cuyo objeto no se encuentra recogido en los pliegos del concurso; se utiliza el procedimiento negociado para eludir el concurso público mediante el fraccionamiento del objeto de la contratación; existen contratos que no se ajustan a los principios de publicidad y concurrencia; y, por último, se adjudica por contratación directa un contrato de obra que es una modificación de uno anterior que no se llegó a ejecutar, no habiéndose observado los procedimientos adecuados para la realización de tal modificación.

Nada más, y muchas gracias.

La señora CARRILLO PÉREZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Para continuar del debate, tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Castro Román.

El señor CASTRO ROMÁN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, de nuevo, al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Sabe usted que este informe ya fue objeto de un debate, a través de una comparecencia solicitada al señor Consejero, y a mí, en fin, las dudas que le quedan al Grupo de Izquierda Unida, después de ese debate y su sucinta exposición, es hasta qué punto el Informe de la Cámara de Cuentas incide, condiciona en la gestión diaria, en este caso, de Turasa; es decir, en qué medida está obligada Turasa y la propia Consejería de Turismo a modificar aquellos elementos negativos, teniendo en cuenta que hay una opinión favorable, en general, y que Turasa, en general, cumple con las directrices y la legalidad. A nosotros nos preocupa mucho, y creemos que es algo que se debería corregir. No sabemos si se ha corregido ya, lo que hace constancia a la contratación, a los concursos públicos que se hacen, a las modificaciones que nos hemos ido encontrando, todo parece indicar que son modificaciones que se realizan para ajustar la oferta que se hace con quien tú quieres que te haga el trabajo, y eso nos parece que en el ámbito de Turasa, que es una empresa que gasta ingentes cantidades de dinero en este tipo de concursos públicos, fundamentalmente para la promoción turística, es algo muy relevante.

Y por eso la única duda que nos gustaría que nos despejara es hasta qué medida este informe, una vez que se han sustanciado las alegaciones que presentó la Consejería de Turismo, garantiza en que se corrijan estos asuntos, especialmente graves, le parecen a Izquierda Unida las triquiñuelas, podemos decir, que se usan para los concursos que se publican y que optan diferentes empresas a los mismos.

Nada más. Gracias.

La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señor Castro.

Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas su intervención aquí hoy, y a los restantes miembros de la Cámara de Cuentas, felicitarles por la labor que llevan y están realizando.

Y, nosotros, la primera valoración que hacemos de este informe en esta Comisión es que esto es un auténtico escándalo, ¿no?, esto es un auténtico escándalo. Nosotros venimos sosteniendo mucho en que las propuestas de resolución que aprueba este Parlamento, en la Comisión o en el Pleno, pues son muy discutibles a la hora de su seguimiento por parte de las empresas y organismos afectados de la Junta de Andalucía, pero lo que el informe pone de manifiesto es que hay una auténtica arbitrariedad, hay una sombra muy larga que está poniendo en duda a una empresa que es fundamental para las políticas de turismo en Andalucía, y que no está dando buen ejemplo. Yo creo que lo que pone encima de la mesa es que hay irregularidades muy preocupantes en la política de contratación: se abusa del contrato negociado, se fracciona el contrato, para no tener que plantear el principio de publicidad y concurrencia, y eso es un incumplimiento de la ley, y a mí me parece, como digo, que vamos a pedir la comparecencia del Consejero porque esto es muy grave, lo que se está poniendo encima de la mesa. Porque no es una cosa novedosa: es una cosa a la que venimos asistiendo ya reiteradamente, y yo creo que es un auténtico despropósito. Es decir, después, este tipo de actuaciones son las que después hacen pensar en el clientelismo, hacen pensar en el apaño, hacen pensar en una red clientelar para conceder favores, y eso es lo que aquí, de alguna forma, podemos pensar de esta actitud. El contrato y el fraccionamiento del contrato negociado no es una cosa..., sino se hace premeditadamente, como pone de manifiesto el informe.

Luego aquí hay cosas muy graves, señor Consejero, y yo quiero que usted, si puede y lo tiene delante, se ex-

tienda en el epígrafe 28, en el 41 y en el 63. El 28 porque es la política de contratación de personal, y me parece absolutamente escandaloso cómo se está administrando la política de personal en Turasa, escandaloso, dada la cantidad de recursos económicos y de personal que tiene esta empresa, que está suministrada con dinero público de todos los andaluces, y no es precisamente un ejemplo de gestión de personal. Y, en segundo lugar, los apartados 41 y 63, la política de contratación, el abuso del contrato negociado, el incumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, que no es una cosa aislada, sino que eso se hace sistemáticamente —y así lo pone de manifiesto la Cuenta General del último año—, y, en definitiva, señor Consejero, los expedientes de contratación, documentación incompleta, diferentes propuestas entre lo que aparece en el pliego y en el boletín oficial, no hay manual de procedimientos, expedientes de personal que no están completos... Yo creo que eso es un auténtico despropósito, por no pensar mal, por no pensar mal, ¿no? Pero yo creo que aquí todo apunta a que, después, si decimos que esta situación no es normal, pues nos dicen que estamos acusando veladamente de que hay clientelismo y que hay favoritismo, ¿no?

Y, en cuanto al tema de las irregularidades que contempla el informe en las políticas de contratación, ahí sí, señor Consejero, ahí sí le vamos a pedir explicaciones y responsabilidades al Consejero, ¿eh? O aquí el Consejero hace propósito de enmienda y corrige, o aquí nosotros nos planteamos cualquier cosa, cualquier cosa, porque no nos parece absolutamente serio que, una vez que haya conocido el Consejero este informe, no haya puesto pie en pared. Es decir, esto se tiene que corregir, a ver qué política lleva el Consejero, para, primero, cumplir las consideraciones que establece la Cámara de Cuentas, y, segundo, corregir. Personal, las limitaciones y el tema de la política de contratación, que la Cámara es muy, muy, muy expresa en ese tema. Es decir: dos ofertas económicas en una misma empresa, fraccionamiento de contratos de forma irregular, contratos sin pliego, contratos sin publicidad y concurrencia, contratos de obras que no existen... Eso son irregularidades, y de eso tendrá que dar cumplida cuenta el Consejero. Si no ha sido él, el anterior. Pero, bueno, el negociado es el mismo.

Nosotros, ya le digo que quiero que se extienda ahí, porque me parecen muy preocupantes las políticas que se están haciendo aquí, como digo, en lo que es la política de personal, la aplicación de la contratación, y después el tema del inmovilizado inmaterial.

Aquí hay un auténtico cúmulo de irregularidades, muy preocupantes, que alargan las sospechas de un Gobierno que no está haciendo las cosas bien, que hay irregularidades ahí, que tienen que solventarse, y queremos saber, y lo vamos a ver, en una comparecencia del Consejero, a ver qué ha hecho a raíz de la publicación de este informe, qué medidas ha tomado para corregir esta situación y, sobre todo —y sobre todo—, cómo va a abordar el tema de las irregularidades en política de contratación. Eso, como digo, es un auténtico escándalo, y nosotros, si el Consejero no ha hecho nada, al día de hoy nos reservamos cualquier planteamiento. Incluso... Bueno, me parece una auténtica... No quiero calificar de forma gruesa, porque lleva poco tiempo, pero, en cualquier caso, este Consejero no puede ser ajeno a una situación irregular, insostenible y que está dando muy mala imagen a una consejería como Turismo, ¿no? Y partiendo de una premisa —y ya acabo, ya acabo—.

Esta forma de proceder, esta forma de actuar, que no es nueva, conculca el principio de moralidad pública; es decir, no se pueden exigir responsabilidades a los ciudadanos cuando uno da mal ejemplo, y aquí la Junta está dando muy mal ejemplo. Y eso es lo que nosotros queremos que se corrija de inmediato: unas irregularidades que, como ha puesto de manifiesto el informe —no el Consejero: el informe—, el Consejero de la Junta de Andalucía tiene que atajar de inmediato. Y, si no lo hace y hay muestras de ello, exigiremos con toda contundencia las responsabilidades que sean necesarias al Consejero de Turismo, porque entendemos que esta es una situación insostenible e irregular y que alarga la sospecha de duda sobre trato clientelar en la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Fuentes Lopera.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en este caso el señor Gallego Morales, tiene la palabra.

El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Contribuyo como siempre, lo sabe bien el, el... —lo diré—, el señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, que no me gusta contribuir al ritual de esos tintes melodramáticos que alcanzan, muchas veces, nuestra intervenciones, loando el quehacer de toda instancia que surge de este Parlamento, tanto ocurre con la Cámara de Cuentas como muchas veces con la propia figura de la institución del Defensor del Pueblo, sino agradeciéndole el cumplimiento de un deber; agradeciéndole el cumplimiento de un deber y, por tanto, el que hagan, nos faciliten a nosotros nuestro trabajo, a los grupos parlamentarios, puesto que esa es, en definitiva, la solidaridad institucional, aprovechar mejor el trabajo de los demás para hacer mejor el nuestro, y, por tanto, en esa lógica es en la que quiero agradecerles este, como cualesquiera otros informes,

en el cumplimiento de un deber que, por cierto, ya ha sido, y, por tanto, me ha llenado de perplejidad la intervención del portavoz del Partido Popular porque parece que viene del Parlamento de Cantabria y que no había estado por aquí, cuando hemos tenido una comparecencia agrupada, con varios turnos, que nos llevó largo tiempo, de análisis con el señor Consejero, precisamente con ocasión de este informe, y, por tanto, desconozco si es que aquel día no le fue posible estar en esta Comisión o no conoce el alcance del debate habido. Pero es que esa comparecencia a la que, en su caso, nos ha invitado o ha propuesto, tuvo lugar, pero parece que...

Esto ocurre muchas veces, como cuando abres un periódico: desde la portada a la contraportada, que están los datos amables, hay quien únicamente ve las necrológicas, ¿eh?, y, por tanto, es incapaz de ver que, en el contenido de todo un informe, lo mismo que en un diario, hay noticias de todo tipo. Pero, claro, si uno tiene especial regocijo con las necrológicas, pues acaba teniendo una visión telúrica de la vida y de la política que al final a nada conduce, más que a lo que se pretende, a lo que se pretende, y es mostrar la edificante vida de san Antonio de Padua si hubiese desembarcado en Lisboa, que nunca desembarcó. Bien.

Dicho esto, a título de introducción, de que hubo una comparecencia al respecto, larga, profunda, quiero quedarme con la primera impresión y con lo que es la opinión, la opinión favorable, del informe que emite —y me parece que ha sido ese el inicio de la intervención del Consejero Mayor—, favorable, con las salvedades propias, de acuerdo con la propia metodología que lleva en su actuación la Cámara de Cuentas, sobre el análisis de todos los datos y todas las actuaciones que son objeto del presente informe. Por tanto, la primera valoración, que es también con la que concluye, es que es un reflejo fiel del patrimonio.

Quiero que decir los estados financieros de la empresa pública Turismo Andaluz, correspondientes al ejercicio 2006, expresan, en sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial de la entidad, y, por tanto, ese es el resumen o la opinión final, que es la que se tiene en cuenta en este tipo de informes, con las salvedades pertinentes, que es en las que hay que entrar, y algunas de ellas —y quiero recordarlo, sobre todo por esa ausencia premeditada de las comparecencias y de las informaciones vertidas al respecto en esta Cámara, ya, que ha tenido algún portavoz— como que, de 2006 acá, y desde que se conoció el informe, tanto las alegaciones producidas por parte de la Consejería como los momentos jurídicos que se han producido con posterioridad a este informe han venido, en buena medida, a... no digo a paliar, sino a salvar algunas salvedades que podrían venir derivadas de la propia naturaleza de las cosas. Y me explico.

Por ejemplo, cuando se hace referencia a personal, la superposición de convenios colectivos —el último, precisamente, de 2008— hace que se hayan podido corregir deficiencias derivadas del propio convenio colectivo que había con anterioridad, y, por tanto, hacer un enjuiciamiento sobre el resultado derivado de una norma que ya no está en vigor y que, por tanto, es otra la que recoge, y esto, cuando menos, cuando menos, presupone una mala fe interpretativa por quien no esté atento a los datos acaecidos con posterioridad, lo mismo que ocurre con los procedimientos de personal.

En un convenio colectivo, como todo el mundo bien sabe, la clasificación profesional y, por tanto, las funciones y tal viven en el seno, porque así lo ha querido el legislador y así lo ha querido la Constitución, del convenio colectivo. La clasificación profesional no tiene otra fuente reguladora externa, y, por tanto, las funciones atribuidas a cada grupo, categoría y función... Y máxime cuando el propio Estatuto de los Trabajadores establece la polivalencia funcional de partidas, salvo que se establezca otra prioridad, pues no requiere [...]. Y, en consecuencia, interpretaciones que se pueden hacer sobre la funcionalidad de los trabajadores y etcétera, son interpretaciones que, obviamente están basadas en un elemental... Es decir, poca atención, diría, por parte de quien lo interprete de otra manera, sobre el papel en una empresa donde la mayoría del personal es personal laboral, y, por lo tanto, sujeto a un convenio colectivo, de cómo funcionan los procedimientos funcionales dentro de la legislación vigente en este país.

Segundo elemento que quería también... Dentro del capítulo, he tenido la oportunidad de analizar detenidamente todo el contenido del informe. A los pactos, a las condiciones sociolaborales y el momento de pactarlas, obviamente que no puede haber otro momento, de acuerdo también con la legislación vigente de este país, de hacerlo más que en el momento en que se suscriba el contrato, y, a ser posible, haciéndolo coincidir con el momento de formalización del contrato. No se pueden firmar previamente las condiciones sociolaborales a tener la relación jurídico-laboral con la empresa. Digo, por algunos aspectos relacionados con personal que hubieran requerido, a lo mejor, algún matiz adicional, más que una interpretación tipo —ya digo— necrológica antes que técnico-jurídica.

Hay otros elementos en los que ha hecho incidencia el Letrado Mayor, a quien antes en el control interno..., que también, por mor de las circunstancias, me parece que están bien salvados incluso en las alegaciones habidas por parte de la Consejería. Me refiero, por ejemplo, al almacenamiento. Digo, porque ha hecho en su intervención alguna referencia inicial al almacenamiento, y así aparece también incluso en el documento síntesis del informe. Obviamente, el elemento a considerar sería si la referencia y todo lo demás de todos los expedientes, en función de eso, tuviera un orden

de natural. Me parece que el sentido de las alegaciones producido por parte de la Consejería fue en ese sentido, y, por lo tanto, elementos de orden material y tal no presuponen en sí mismos incumplimientos y tal, más que facilitarían, efectivamente, la existencia de una única carpeta, de dimensiones más grandes que las que hubiera en el mercado al uso en cada momento, pues podrían facilitar. Pero, si no, habrá que acudir a sistemas de almacenamiento, lógicamente, de ordenación por carpetas, conteniendo siempre el elemento referencial del expediente de que traen causa. Pero, vamos, eso serían cuestiones menores, y así aparece incluso en el informe dimanante de la Cámara de Cuentas. Lo mismo que podría a otros elementos [...] personal. Obviamente, la ficha de personal, y el currículum o los premios de concesión de antigüedad que aparecen... Es que, vamos se me escapa —y esta es una cuestión que planteo respecto a alguno de los epígrafes leídos— cómo se puede producir el momento de concesión del premio de antigüedad, que por su naturaleza es automático en su generación, en el momento en que se cumple el requisito técnico-jurídico que exija la concesión. Digo, porque es automático y no tiene que haber un acto de reconocimiento, cuando es meramente mecánico y no está sujeto a otro tipo de condicionantes. Pero ese es un elemento también menor.

En cuanto a la revisión de cumplimientos de legalidad, hay alegaciones admitidas, como la que hace referencia al apartado 127 en relación con el 47, porque así cuentan con informes favorables de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 18 de febrero de 2005. Los apartados 129, 130 y 131, en relación con los 50, 51, 52, 54 y 55, también podrían tener una interpretación de entenderlos como distintos criterios contables, que siempre, muchas veces, incluso en los criterios auditores o en las empresas auditoras hay o puede haber discrepancias de criterio en cuanto a criterios contables, sin perjuicio de que otras necesiten la lógica corrección. Y me parece que esa ha sido la manifestación de la Consejería sobre la necesidad de aquellas salvedades que deban ser objeto de corrección: hacer mejor nuestra funcionalidad, y, por lo tanto, no entenderlas como elementos, sino para la mejora, en la idea inicial que yo planteaba de solidaridad institucional, que debe cumplirse con este tipo de informes.

Luego hay otros errores que, efectivamente, están claros, por ejemplo, el del artículo 136, en relación con el 77, que se trata de un error que ha sido subsanado. Diferencias de importes en contratos que no se correspondían con facturas recibidas, que han sido reclamadas y cobradas al proveedor sin mayor problema. ¿Por qué? Precisamente, porque se han detectado a raíz del informe. Y eso lo quiero utilizar como ejemplo de para qué sirve. O la funcionalidad que muchas veces en los elementos de corrección de la actuación de las empresas sujetas a informe de la Cámara de Cuentas deben cumplir.

Habría también algunos otros elementos que analizar sobre los estados financieros referidos al inmovilizado, al subapartado «Inmovilizado material», pero que no voy a detenerme porque no voy a incurrir tampoco en el error contrario al que he denunciado respecto al portavoz del Partido Popular; esto es, ni trazos de brocha gorda a la necrológica, ni tampoco entrar en la salvedad de cada uno de los apuntes referidos al inmovilizado de material. Pero, por ejemplo, hay algunos que son evidentes, mientras que hay oficinas que aparecen en el informe —la de Guadix, la de Huércal-Overa, la de La Línea de la Concepción—, que podrían tener distintas consideraciones. Y unas, en las alegaciones que incluso parcialmente han sido admitidas por parte de la Cámara de Cuentas, han sido aclaradas; y otras están en vías de mejora. En el sentido de que me parece, al final —y es con lo que me quiero quedar de la intervención del señor Fuentes—, al final, a lo que animaba —creo que en esa actitud constructiva a la que al final llegaba— era a que en aquellos errores o en aquellas salvedades, que pudieran y debieran ser objeto de corrección, mostrara la institución su deseo de mejorarlos. Y no me cabe duda de que ese es el camino emprendido por parte de la Consejería de Turismo. Y nos encontraremos en el mejor de los caminos en esa tarea constructiva, porque creo que, al final, también es el fin perseguido por la Cámara de Cuentas en sus informes.

Y subrayar, para terminar... Finalmente, de nuevo, quedarnos con que la opinión y el juicio global de la Cámara de Cuentas son favorables. Con las salvedades que habrá, en su caso, que corregir de acuerdo con la adecuación... No a entrar en disquisiciones de tipo contable respecto a cómo se han de... tal, sino en unificar, en la medida de lo posible, todos los criterios para que, dentro de la legalidad vigente, obviamente, nos permitan a todos esa unidad de actuación dentro de todas las entidades públicas que hagan mejor funcionar a las instituciones. Ese es el empeño del Grupo Parlamentario Socialista, y, como sabemos que también es el empleo de la Cámara de Cuentas, nos felicitamos por ello.

La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Para cerrar el punto, el señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Con su venia.

Bien, muy brevemente.

Transmitiré las manifestaciones de agradecimiento que se han formulado respecto al trabajo de la Cámara de Cuentas, y lo transmitiremos a través del Pleno al conjunto de los trabajadores de la casa, como se ha hecho en anteriores ocasiones. Por lo tanto, en ese sentido, yo recojo esas expresiones, a mi vez agradecido, en nombre del Pleno y del conjunto del personal de la Cámara de Cuentas.

Entrar en la valoración concreta de puntos a los que se ha referido expresamente mi intervención. Bien, no hay inconveniente por mi parte, si se insiste en esta línea, en hacerlo; pero creo que el conjunto de mi intervención anterior, basado a su vez en lo que destacan los auditores respecto a las conclusiones y al contenido de su trabajo, pues quizá sea un poco ocioso y entretenerles a ustedes excesivamente a ese respecto.

Efectivamente, yo he puesto de manifiesto las irregularidades que se detectan en el informe respecto a los expedientes de personal, respeto a la tramitación de las contrataciones, etcétera, y, por lo tanto, insisto en lo que he dicho y en lo que de verdad contiene en conjunto la totalidad del informe.

No obstante, yo sí quiero salir un poco al paso respecto a una apreciación. Porque quizá se pierde de vista la función de controlar. Es decir, muchas veces intentamos o nos dejamos llevar por la aparente mera formalidad de determinadas cuestiones, que parece que son requisitos de cumplimiento formal, como una buena gestión del inventario, como una buena gestión de los expedientes, etcétera; pero es que su importancia no está sólo en que suponen el cumplimiento de la normativa, que es ya de por sí muy importante, sino que son, a su vez, instrumentos de control, instrumentos de control interno e instrumentos de control externo. Por lo tanto, en esto, debemos tener algún cuidado, para no dejarnos llevar. Que, bueno, una pura irregularidad formal puede sobrellevarse. Efectivamente, hay casos y hay fallos de todos, en el trabajo cotidiano, pero en el contexto público deberíamos poner suficiente énfasis en estos aspectos, sobre todo, por lo que digo, porque el control se basa justamente en un buen orden, en una facilidad y posibilidad del control, que tantas veces, desde el punto de vista ideal y desde el punto de vista de la reforma de la legislación echamos de menos, ¿no?, con la aparición o la introducción de mejores indicadores o de una mejor definición de los objetivos, etcétera.

En ese sentido, por tanto, la Cámara creo yo que hace bien manifestando que el cumplimiento de los requisitos del Plan General de Contabilidad y de otros, pues, debe hacerse natural y espontáneamente, que por otra parte, nadie supongo que tiene como objetivo inicial incumplir la normativa.

Y respecto a lo que más interesa, desde mi punto de vista, que es qué incidencia va a tener este informe en la gestión efectiva de la entidad; es decir, qué va a incidir el informe respecto a la mejora de estas apreciaciones que se han hecho, pues, la Cámara no tiene efectivamente en sus manos esta posibilidad, si tiene, creo yo, y cada vez se está revelando como un elemento de mayor eficiencia, es la posibilidad del seguimiento de sus propias conclusiones en informes posteriores. Y, como tantas veces se ha hecho, como tantas veces hemos hecho, yo insistiré en el Pleno, cuando pase un plazo prudencial que permita haber adaptado los expedientes y los distintos registros, etcétera, y elementos contables a las conclusiones de la Cámara, pues, dentro de un año o año y medio podríamos proponer en el Pleno hacer un informe de seguimiento de esta empresa pública y de otras, porque es la posibilidad que realmente tenemos.

Y creo yo que no hay que añadir nada más.

Muchísimas gracias por su acogida, insisto.

La señora RÍOS MARTÍNEZ

—Muchísimas gracias, señor Consejero Mayor, agradeciéndole su presencia esta mañana a todo su equipo. Si les parece hacemos un receso.

[*Receso*.].

8-09/APC-000352, 8-09/APC-000369, 8-09/APC-000389 y 8-09/APC-000403. Debate agrupado de las comparecencias del Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte sobre las líneas de actuación que va a desarrollar, hasta el final de la presente legislatura, en los diversos programas de su competencia, las iniciativas legislativas, compromisos y reformas que considere necesarias, con la correspondiente programación temporal y las repercusiones económicas que dichas actuaciones tendrán sobre su presupuesto

La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, si les parece, reiniciamos la sesión dándole la bienvenida al Consejero, señor Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y a todo su equipo que nos acompaña esta mañana. El primer punto del orden del día son unas comparecencias agrupadas, que todas ellas tienen que ver sobre las líneas de actuación que va a desarrollar en los diversos programas de su competencia, las iniciativas legislativas, compromisos y reformas, el Consejero de Turismo, Comercio y Deporte.

Así que, señor Alonso, cuando usted esté preparado, puede comenzar.